



AYUNTAMIENTO
DE PIÉLAGOS

Expte: 2025/5271 – ADENDA SEGUNDA

**ADENDA SEGUNDA AL CONVENIO SUSCRITO POR EL AYUNTAMIENTO DE
PIÉLAGOS Y EL CDE PIÉLAGOS DEPORTES**

REUNIDOS

De una parte, Carlos Alberto Caramés Luengo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Piélagos, en nombre y representación del citado ente.

Y de otra parte, D. Ramón García Marzana, con DNI Núm: [REDACTED] 1767 [REDACTED], como representante del Club Deportivo Elemental Piélagos Deportes, con NIF G39641527.

MANIFIESTAN

Que en el marco de la planificación deportiva del ayuntamiento de Piélagos figura la promoción del deporte y la educación deportiva de los jóvenes del municipio, como uno de sus objetivos específicos.

Que el Ayuntamiento de Piélagos ostenta la competencia propia para la "Promoción del deporte y ocupación del tiempo libre" en el marco de la legislación del Estado de la respectiva Comunidad Autónoma y en la materia que nos ocupa será de aplicación los artículos 47 y ss de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen Jurídico del sector Público.

Que con fecha 27 de noviembre de 2025 se formalizo convenio de colaboración entre ambas entidades cuyo objeto se recoge en el punto cuarto y que se define como:

"La colaboración en el desarrollo de las Escuelas Deportivas Municipales en categorías menores de las siguientes modalidades: Ajedrez, Bolos, Ciclismo y M. Bike, Escalada, Funky y Hip-Hop, Fútbol-Sala, Gimnasia Rítmica, Multijuegos, Natación, Patinaje, Piragüismo, Pádel Surf, Skate, Hockey y otras

CARLOS
ALBERTO
CARAMÉS
LUENGO -
[REDACTED] 5571 [REDACTED]

Avda. Luis de la Concha, n.º 66 – 39470 RENEDO DE PIELAGOS (Cantabria)

Tel: 942 076 900 – Fax: 942 076 901

www.pielagos.es

actividades lúdicas deportivas.

En el supuesto de que el Club no cuente con medios personales específicos para el desarrollo de alguna de las modalidades deportivas señaladas en el punto anterior, podrá desarrollar la misma a través de empresas externas”

Que en el apartado octavo del Convenio firmado el 27 de noviembre de 2025 consta:

“Que la duración del convenio será anual del 1 de septiembre de 2025 al 31 de agosto de 2026, temporada 2025/2026.”

Siendo de aplicación en todo su contenido el convenio firmado el 27 de noviembre de 2025 se introduce la presente ADENDA SEGUNDA al convenio firmado con fecha 27 de noviembre de 2025, para incorporar las enseñanzas en categorías menores de natación y patinaje, así como la ampliación de sedes en la localidad de Arce de las disciplinas deportivas de patinaje y Gimnasia rítmica con la obligación específica económica recogida en el presupuesto general 2026 como suplemento de subvención nominativa, aplicación presupuestaria 6414803 por importe de SESENTA MIL EUROS (60.000 €).

Y EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, de cuanto antecede, firman el presente documento en Renedo la fecha de la firma electrónica.

Carlos Alberto Caramés Luengo
Alcalde del Ayuntamiento de Piélagos

Ramón García Marzana
Presidente del Club Deportivo Elemental Piélagos Deportes

1767 RAMON

GARCIA (R: G39641527)

Firmado digitalmente por 20217670A RAMON GARCIA (R: G39641527)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13--Ref:AEAT/EAET0007/PUESTO
1776638/11092024055340, serialNumber=IDCES-20217670A
givenName=RAMON, sn=GARCIA MARZANA, o=RAMON
GARCIA (R: G39641527), 2.5.4.97=VATES-G39641527, o=CLUB
DEPORTIVO ELEMENTAL PIELAGOS DEPORTES, c=ES
Fecha: 2026.06.28 09:59:09 +02'00'